ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	394343				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE 2 UPS DE 30 KVA, SITIO I				
ENTIDAD CONVOCANTE	Compañía Paraguaya de Comunicaciones / Uoc Copaco				
FECHA DE APERTURA	13-Julio-2021	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Independencia Nacional N° 755, 4° Piso - Sala de Apertura				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Luis Fernando Alcaraz				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Victor Manuel Cardozo Candia				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80001194-5	SIEMI SRL	nfleitas@siemi.com.py
2	80000505-8	PIRO'Y S.A.	elizabeth.leite@lumicorp.com.py
3	80016585-3	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL	isc_info@isc.com.py
4	80001945-8	PROMEC SRL	info@promec.com.py

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Ing. Hugo Larrosa
Gerente Comercial

Noelia Fleitas
SIEMI SRL

Edgar Peralta
Piro'y S.A

Victor M. Cardozo C.
Menores

Cristina Funes
ISC SRL

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SIEMI SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 227.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 14.136.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/07/2021 a 16/12/2021, 160 días
PIRO´Y S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 227.800.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 18.400.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/07/2021 a 19/11/2021, 130 días
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 225.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 11.780.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/07/2021 a 6/12/2021, 150 días
PROMEC SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 226.990.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 12.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/07/2021 a 29/11/2021, 140 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SIEMI SRL	87	1648441	NO
PIRO´Y S.A.	73	1649070	NO
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL	31	1648938	NO
PROMEC SRL	34	1648834	NO

La empresa ISC y la Empresa Piro´y no presentan constancia de visita técnica, siendo esta de carácter obligatorio.

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
TOPACO S.A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Ing. Hugo Larrosa
Gerente Comercial
PROMEC SRL

Noelia Fleitos
SIEMI SRL

Edgar Peralta
Piro´y SA

Cristina Flores
ISC SRL

Víctor M. Cardozo C.

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ing. Hugo Larrosa
Gerente Comercial
PROMEC SRL

Noelio Fleitas
SIEMI SRL.

Edgar Peralta
Piro y SA.

Cristina Fung
ISC SRL

Víctor M. Cardozo C.
Div. Contrataciones Menores
COPACO S.A.

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID Nº 394343

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:42 del día 12/7/2021,
en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección
web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 394343 -
ADQUISICION DE 2 UPS DE 30 KVA, SITIO I
de la Institución:

Código Verificador: 22c8e87dc89f780459e8f128be8eacfd

Nivel de Entidad:	Soc. Anónimas con Part. Accionaria Mayoritaria del Estado
Entidad:	Compañía Paraguaya de Comunicaciones
UOC:	Uoc Copaco
Código SICP:	1335

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Consultamos amablemente a la convocante si respecto a la Experiencia requerida, la experiencia se podrá demostrar de la siguiente forma: Provisión e instalación de Equipos de Energía Ininterrumpida UPS´s con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [4 (cuatro)] años (2017, 2018, 2019 y 2020).	30-06-2021	14:28:12

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene tal como está publicado en el PBC, en las condiciones que debe reunir el oferente	06-07-2021	09:16:11

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos amablemente a la convocante que para la planilla de precio se incluya el ítem de las "baterías", tal como se puede visualizar en el documento de antecedentes de estimación de costo. Esto es importante para que todos los oferentes estén en igualdad de condiciones, ya que, al visualizar todos los ítems "a cotizar" en la planilla de precios, todos cotizaran efectivamente los ítems requeridos.	30-06-2021	14:31:32

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene tal como está publicada en las Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta que el estimativo de costos está incluido en el precio global. Las baterías son componentes de las UPS, según se describe en las Especificaciones Técnicas.	06-07-2021	09:19:00

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma diferente al castellano con sus respectivas traducciones al idioma español. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios… lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original…, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-07-2021	08:34:56

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene el texto del PBC, considerando lo establecido en el Art. 48 Párrafo Primero del Decreto N° 2992/19, que establece: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos de Bases y Condiciones. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta"	06-07-2021	09:30:09

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 2. Funcionamiento del UPS, se solicita: El sistema de baterías deberá ser intercambiable en caliente sin afectar la carga (HOT SWAP). Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el sistema de baterías que permita el rápido reemplazo en caliente empleando la disponibilidad de respaldo del segundo equipo UPS conectado en modo paralelo redundante, en caso de corte de energía, considerando que igualmente se garantiza que no se interrumpirá la alimentación eléctrica de las cargas críticas del usuario, durante el reemplazo de las baterías, siendo injustificado de esta forma el requisito de baterías intercambiables en caliente Hot Swap, lo cual solamente favorecería al fabricante de la marca Riello en el conjunto de requerimientos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: …no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-07-2021	08:35:24

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene tal como se publicó en las Especificaciones Técnicas, ya que aparte de la marca Riello como mencionan, según los estudios realizados por los técnicos de la Compañía, existen otras marcas y sus modelos respectivos a cotizar, que cumplen con estas condiciones; por lo tanto, se rechaza la insinuación de direccionamiento a una marca específica.	06-07-2021	09:34:57

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 3. Información Técnica a suministrar, inciso e) Manual de usuario y de instalación, se solicita: Todas las documentaciones deberán ser entregadas en idioma español. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación del manual de usuario y de instalación en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios… lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original…, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-07-2021	08:35:58

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene el texto del PBC, considerando lo establecido en el Art. 48 Párrafo Primero del Decreto N° 2992/19, que establece: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos de Bases y Condiciones. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta"	06-07-2021	09:36:29

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 5. Características Estándar del Sistema Ininterrumpible de Energía, apartado Entrada, se solicita: Tolerancia de tensión: 400 V + 20% /- 25% Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el rango de tolerancia de tensión de 400V ±20%, teniendo en cuenta que este rango de tolerancia cubre con total suficiencia las eventuales variaciones de tensión del suministro de la ANDE y de Generadores eléctricos y en consecuencia, se tiene al mismo como técnicamente no indispensable. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: …no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-07-2021	08:36:23

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene tal como está publicada en las Especificaciones Técnicas, considerando que no contravienen disposiciones legales, ni se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores.	06-07-2021	09:40:15

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 5. Características Estándar del Sistema Ininterrumpible de Energía, apartado Entrada, se solicita: Arranque progresivo: 0 - 100% en 120 (seleccionable) Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o que sea indicado como opcional considerando que la documentación técnica de los diferentes fabricantes normalmente no tiene publicado este parámetro, y además que esta especificación técnica contenida en el PBC está orientada al modelo MPM30 de la marca Riello, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: …no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-07-2021	08:36:48

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene tal como se publicó en las Especificaciones Técnicas, ya que aparte de la marca Riello como mencionan, según los estudios realizados por los técnicos de la Compañía, existen otras marcas y sus modelos respectivos a cotizar, que cumplen con estas condiciones; por lo tanto, se rechaza la insinuación de direccionamiento a una marca específica.	06-07-2021	09:45:30

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 5. Características Estándar del Sistema Ininterrumpible de Energía, apartado Entrada, se solicita: Tolerancia de frecuencia admitida: ± 2% (seleccionable de ± 1% a ± 5% en el panel frontal) Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado o en su defecto sea indicado como opcional, el requisito (seleccionable de ± 1% a ± 5% en el panel frontal) descrito, considerando con el valor de tolerancia de ± 2% ya se encuentra totalmente definido este parámetro para el normal funcionamiento del equipo UPS, y de manera de no favorecer indebidamente a la marca Riello. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: …no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-07-2021	08:37:15

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene tal como se publicó en las Especificaciones Técnicas, ya que aparte de la marca Riello como mencionan, según los estudios realizados por los técnicos de la Compañía, existen otras marcas y sus modelos respectivos a cotizar, que cumplen con estas condiciones; por lo tanto, se rechaza la insinuación de direccionamiento a una marca específica.	06-07-2021	09:46:44

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 5. Características Estándar del Sistema Ininterrumpible de Energía, apartado Entrada, se solicita: Estabilidad dinámica: ± 5% en 10 ms Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado o en su defecto sea indicado como opcional este requisito, atendiendo a que la documentación técnica de los fabricantes normalmente no tiene publicado este parámetro, y además que esta especificación técnica contenida en el PBC está orientada al modelo MPM30 de la marca Riello. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: …no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-07-2021	08:37:40

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene tal como se publicó en las Especificaciones Técnicas, ya que aparte de la marca Riello como mencionan, según los estudios realizados por los técnicos de la Compañía, existen otras marcas y sus modelos respectivos a cotizar, que cumplen con estas condiciones; por lo tanto, se rechaza la insinuación de direccionamiento a una marca específica.	06-07-2021	09:48:28

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 5. Características Estándar del Sistema Ininterrumpible de Energía, apartado Salida, se solicita: Estabilidad de frecuencia en batería: 0,05% Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la estabilidad de frecuencia en batería de ±0,1%, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima respecto al valor requerido, y así también que esta especificación técnica contenida en el PBC está orientada al modelo MPM30 de la marca Riello, favoreciendo indebidamente a un oferente y a esta marca. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: …no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-07-2021	08:38:04

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene tal como se publicó en las Especificaciones Técnicas, ya que aparte de la marca Riello como mencionan, según los estudios realizados por los técnicos de la Compañía, existen otras marcas y sus modelos respectivos a cotizar, que cumplen con estas condiciones; por lo tanto, se rechaza la insinuación de direccionamiento a una marca específica.	06-07-2021	09:48:57

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 5. Características Estándar del Sistema Ininterrumpible de Energía, apartado Comunicación, se solicita: Comunicación Soportada: RS232 doble + contactos libres de potencial + 2 ranuras para interfaz de Comunicación. Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como: Comunicación Soportada: RS232 o RS485 + contactos libres de potencial + 1 ranura para interfaz de Comunicación. Considerando que no se justifica pedir 2 puertos RS232 y 2 ranuras para interfaz de comunicación, siendo que un puerto RS232 o RS485, y un puerto SNMP en la ranura de interfaz de comunicación permiten plenamente la comunicación para la administración y monitoreo del equipo, y además que esta especificación técnica contenida en el PBC está indebidamente orientada al modelo MPM30 de la marca Riello. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: …no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-07-2021	08:38:25

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene tal como se publicó en las Especificaciones Técnicas, ya que aparte de la marca Riello como mencionan, según los estudios realizados por los técnicos de la Compañía, existen otras marcas y sus modelos respectivos a cotizar, que cumplen con estas condiciones; por lo tanto, se rechaza la insinuación de direccionamiento a una marca específica.	06-07-2021	09:51:21

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 5. Características Estándar del Sistema Ininterrumpible de Energía, apartado Monitoreo, se solicita: Capacidad de monitoreo: El monitoreo local o remoto podrá realizarse de las siguientes formas: - Por comunicación serial RS-232. - Por comunicación USB. - Por medio de una red de datos. - Utilizando un software de navegación de internet (Ej.: Internet Explorer, Google Chrome, Mozilla Firefox, etc.). Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como: Capacidad de monitoreo: El monitoreo local o remoto podrá realizarse de las siguientes formas: - Por comunicación serial RS-232, R-485 y/o USB. - Por medio de una red de datos. - Utilizando un software de navegación de internet (Ej.: Internet Explorer, Google Chrome, Mozilla Firefox, etc.). Considerando que con un puerto RS232, RS485 o USB, y un puerto SNMP de red datos se permite plenamente la comunicación para la administración y monitoreo del equipo, y además que esta especificación técnica contenida en el PBC está indebidamente orientada al modelo MPM30 de la marca Riello. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: …no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-07-2021	08:38:49

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene tal como se publicó en las Especificaciones Técnicas, ya que aparte de la marca Riello como mencionan, según los estudios realizados por los técnicos de la Compañía, existen otras marcas y sus modelos respectivos a cotizar, que cumplen con estas condiciones; por lo tanto, se rechaza la insinuación de direccionamiento a una marca específica.	06-07-2021	09:52:26

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 5. Características Estándar del Sistema Ininterrumpible de Energía, apartado Condiciones de Instalación / Funcionamiento, se solicita: Rendimiento Smart Active: hasta el 98% Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o en su defecto sea indicado como opcional, que esta especificación técnica contenida en el PBC está indebidamente orientada al modelo MPM30 de la marca Riello, que posee esta función o característica propia Smart Active. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: …no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-07-2021	08:39:15

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene tal como se publicó en las Especificaciones Técnicas, ya que aparte de la marca Riello como mencionan, según los estudios realizados por los técnicos de la Compañía, existen otras marcas y sus modelos respectivos a cotizar, que cumplen con estas condiciones; por lo tanto, se rechaza la insinuación de direccionamiento a una marca específica.	06-07-2021	09:53:14

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita: Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: dentro de los 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato. Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 120 (ciento veinte) días corridos a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía, incluyendo la posterior instalación y puesta en marcha en el sitio de la Convocante afectado al llamado, de manera a no favorecer indebidamente a un oferente y marca, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: …Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud…, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	01-07-2021	08:40:13

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene tal como está publicada en las Especificaciones Técnicas, ya que teniendo en cuenta el estado de emergencia declarado por pandemia, ya se ha incrementado el plazo de entrega a 60 días, que en otras situaciones anteriores era de 45 días.	06-07-2021	09:55:31

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Solicitamos a la Convocante ampliar el plazo de entrega de 60 a 120 días, teniendo en cuenta la demora del flete via maritima por causa de la Pandemia.	01-07-2021	11:45:33

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene tal como está publicada en las Especificaciones Técnicas, ya que teniendo en cuenta el estado de emergencia declarado por pandemia, ya se ha incrementado el plazo de entrega a 60 días, que en otras situaciones anteriores era de 45 días.	06-07-2021	09:56:16

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Consultamos si será considerada de carácter Obligatorio, con la presentación del Acta de Participación.	06-07-2021	07:49:27

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Sí, será obligatoria la presentación del Acta de participación expedida luego de finalizar la Visita Técnica Guiada en el sitio a instalar los equipos.	06-07-2021	14:14:17

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos sean aceptadas soluciones con equipos UPS que tengan un nivel de ruido de al menos 62dBA a 1 metro de distancia.	06-07-2021	07:50:25

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los sonidos normales y el ruido audible de un UPS incluyen zumbidos constantes de ventiladores y componentes magnéticos, zumbidos de condensadores y dispositivos de electrónica de potencia, y clics ocasionales de Relés y dispositivos electromecánicos, entre otros. El funcionamiento a batería normalmente produce un perfil de ruido más fuerte; esto es completamente normal, ya que hay más dispositivos de potencia activos en ese estado. El aumento de la carga en el UPS también provocará más ruido audible desde el UPS. Una vez más, esto es completamente normal. Además, un UPS emitirá pitidos o tonos constantes durante eventos de energía y fallas. Los sonidos de alarma se describen en el manual del usuario y son claramente identificables como tales; por lo que se mantiene lo especificado en el PBC.	06-07-2021	14:19:38

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos sean aceptadas soluciones con equipos UPS que tengan una Tolerancia de Tensión de 400V +20% -15%.	06-07-2021	07:50:52

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, porque consideramos que son adecuadas a nuestras necesidades técnicas.	06-07-2021	14:21:49

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos sean aceptadas soluciones con equipos UPS que tengan Tolerancia de Frecuencia ± 2% (Seleccionable de ± 1% a ± 4%).	06-07-2021	07:51:41

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, porque consideramos que son adecuadas a nuestras necesidades técnicas.	06-07-2021	14:22:40

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos sean aceptadas soluciones con equipos UPS que tengan Distorsión de Tensión 100% Carga Lineal < 2%, y 100% Carga NO Lineal < 5.	06-07-2021	07:52:41

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, porque consideramos que son adecuadas a nuestras necesidades técnicas.	06-07-2021	14:23:15

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos sean aceptadas soluciones con equipos UPS que tengan Estabilidad de Frecuencia de Batería 0.01%.	06-07-2021	07:53:07

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, porque consideramos que son adecuadas a nuestras necesidades técnicas.	06-07-2021	14:23:48

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos sean aceptadas soluciones con equipos UPS que cumplan con otras Normas básicas y fundamentales también, como ser EMI standard EN55022/EN55024, EMC compliance, IEC 62040-2 Quality ISO 9001: 2000 E ISO 14001:1996	06-07-2021	07:54:19

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, porque consideramos que son adecuadas a nuestras necesidades técnicas.	06-07-2021	14:28:33

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
Consultamos si sera factible extender el plazo donde daría más tiempo para cumplir considerando los atrasos existentes por la pandemia, por lo que solicitamos que el Plazo de Entrega sea de 90 a 120 días.	06-07-2021	07:56:54

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Se mantiene tal como se publicó en las Especificaciones Técnicas, ya que teniendo en cuenta el estado de emergencia declarado por pandemia, ya se ha incrementado el plazo de entrega a 60 días, que en otras situaciones era de 45 días.	06-07-2021	14:30:16

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: PIRO`Y S.A. - RUC: 80000505-8			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
1501002175	Póliza	LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A DE SEGUROS	07-07-2021	12-07-2021	19-11-2021
Oferente: INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - RUC: 80016585-3			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 2**
1508018041	Póliza	ASEPASA	06-07-2021	09-07-2021	06-12-2021
Oferente: PROMEC SRL - RUC: 80001945-8			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 3**
1508051392 END.: 000	Póliza	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	09-07-2021	12-07-2021	29-11-2021
Oferente: SIEMI SRL - RUC: 80001194-5			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 4**
1508051374-END.:000	Póliza	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	07-07-2021	09-07-2021	16-12-2021

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**
1	39121004-025	UPS de 30 KVA					2
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	VCP	INVT Power System	UPS de 30 KVA	CHINA	UPS de 30 KVA	153.140.000	306.280.000
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	Delta	Delta	HPH Trifásico	Taiwan		117.800.000	235.600.000
PROMEC SRL - 80001945-8	Riello	RPS spa	S3T ACT 30	Italia	UPS de 30 KVA	119.950.000	239.900.000
SIEMI SRL - 80001194-5	LIEBERT	VERTIV	EXS	CHINA	UPS de 30 kVA	141.360.000	282.720.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	225.000.000	12-07-2021	09:42:03.471	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	186dcb947b70b96118b8de888c718cf5	
PROMEC SRL - 80001945-8	226.990.000	12-07-2021	09:41:58.220	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	25477c2dc3137b8b6bca6b9e4d330d7c	
SIEMI SRL - 80001194-5	227.000.000	12-07-2021	09:41:54.902	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	20467c73a5005ca1a410af613c4f4b45	
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	227.800.000	12-07-2021	09:41:51.213	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3ea13eef9a58853dd9dd33d917690207	
PROMEC SRL - 80001945-8	227.990.000	12-07-2021	09:41:47.563	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	82037764d920655acbb3a046847cc32a	
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	228.700.000	12-07-2021	09:41:39.707	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8fedac7f67a6cc51d535e9689736dc7c	
PROMEC SRL - 80001945-8	228.990.000	12-07-2021	09:41:36.710	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f9d606b14c3fd42ee5a3575f198c166a	
SIEMI SRL - 80001194-5	229.000.000	12-07-2021	09:41:39.188	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	77722e542f32aeb17c85bf8d54b0d974	
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	229.500.000	12-07-2021	09:41:28.737	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e2fe510e36d6f1b58747181a186f80ed	
PROMEC SRL - 80001945-8	229.990.000	12-07-2021	09:41:28.692	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	43d3fdb4fb1130656f64140e419d9098	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	230.000.000	12-07-2021	09:41:24.517	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9b72eabc8aa6194f2aa2543d36912803	
SIEMI SRL - 80001194-5	230.000.000	12-07-2021	09:41:26.256	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6d7af00f83e012b2294a3e9ca5202987	
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	230.500.000	12-07-2021	09:41:16.200	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c253aaceb1cb1026e05f260872405cb2	
PROMEC SRL - 80001945-8	230.990.000	12-07-2021	09:41:20.426	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2be5f9ff874f5f5c49f058fbb583a4eb	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	231.000.000	12-07-2021	09:41:07.139	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cd894b336c967d2afe928a957f3ea7f3	
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	233.000.000	12-07-2021	09:40:59.095	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	95f44e0cd3b038fe24553b1fc2c00115	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	233.000.000	12-07-2021	09:41:00.305	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	649c38d3a5ecc5d8ed7499c123ec8e6c	
PROMEC SRL - 80001945-8	233.990.000	12-07-2021	09:41:07.619	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4f30ae267f4d05851c65afb5c5a02371	
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	234.000.000	12-07-2021	09:40:46.920	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ef11a0761ac968ef67dd822f12217a85	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	235.000.000	12-07-2021	09:40:52.222	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	69726e74197ab7352f5bd83f9c20dd93	
PROMEC SRL - 80001945-8	235.590.000	12-07-2021	09:40:22.634	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2a176abd7adbfe92cff7070798fb5ddc	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	235.600.000	12-07-2021	08:54:17.164	Propuesta
		Código Verificador:	a64a5e11dbf9086663b84c144dfe611b	
SIEMI SRL - 80001194-5	238.000.000	12-07-2021	09:40:46.138	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8065a36bbb46b3e41e77300af942adf3	
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	239.000.000	12-07-2021	09:40:05.239	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8a4e29813b719a75b3b88d6bf973f54c	

Listado General de todas las Ofertas

PROMEC SRL - 80001945-8	239.900.000	12-07-2021	08:54:17.167	Propuesta
		Código Verificador:	e34eae8eb317ed6e3c299acbeb4a0740	
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	260.000.000	12-07-2021	09:39:30.176	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1188626fcfd9793065b478e033d6347d	
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	268.000.000	12-07-2021	09:39:20.378	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	dc3fb9945ca7f02d415b591c70454012	
SIEMI SRL - 80001194-5	270.940.000	12-07-2021	09:27:20.805	Etapa de Puja
		Código Verificador:	8679fe3d3f0bb4d2d42e1f9c123ac30d	
SIEMI SRL - 80001194-5	280.000.000	12-07-2021	09:18:31.199	Etapa de Puja
		Código Verificador:	eab5e885849dc6ab8b5593ce8b4713ef	
SIEMI SRL - 80001194-5	282.000.000	12-07-2021	09:18:06.766	Etapa de Puja
		Código Verificador:	9458b2de9169f6df5cd618020acb3b8e	
SIEMI SRL - 80001194-5	282.720.000	12-07-2021	08:54:17.165	Propuesta
		Código Verificador:	eb2c07e29518f78f979c9972a5e64cf7	
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	306.280.000	12-07-2021	08:54:17.166	Propuesta
		Código Verificador:	add2202e73854a547f380f8535a8eb80	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	225.000.000
PROMEC SRL - 80001945-8	226.990.000
SIEMI SRL - 80001194-5	227.000.000
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	227.800.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80016585-3 - INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	225.000.000

Listado de Mensajes

1 - LoteTotal

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-07-2021	09:10:38.063
Buenos días, comenzamos la Subasta.	12-07-2021	09:10:46.508
Algunas ofertas se encuentran por encima del referencial, necesitamos que mejoren sus ofertas.	12-07-2021	09:10:57.110
Señores esperamos mejores ofertas.	12-07-2021	09:11:03.695
Señores bajen sus precios.	12-07-2021	09:11:07.934
Si los precios no se ubican por debajo de referencial, la convocante podría declarar desierto el grupo.	12-07-2021	09:11:16.463
Si bien los precios se encuentran por encima del referencial, en breve, pasaremos a la Etapa de la Puja.	12-07-2021	09:11:27.643
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-07-2021	09:12:36.380
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-07-2021	09:12:40.059
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-07-2021	09:33:21.787
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-07-2021	09:42:06.906
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-07-2021	09:42:07.177

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.